CONCURSO DE MÉRITOS N°4162.010.32.1.0498-2026

En cumplimiento de lo exigido en 2.2.1.1.1.7.1 y el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL – SECRETARÍA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN anuncia a la comunidad en general y a los interesados en participar en el Proceso de Contratación bajo la modalidad de Concurso de Méritos la siguiente información.

1. NOMBRE Y DATOS DE CONTACTO DE LA ENTIDAD

SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL – SECRETARÍA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN, atenderá a los interesados en el Proceso de Contratación, en la Calle 9 No. 37 – 01 y a través de los siguientes canales de comunicación.

Correo electrónico: procesos.contratosdr@cali.gov.co

Teléfono: 514 11 90

NOTA: En caso de presentarse una falla en la plataforma SECOP II certificada por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente y de acuerdo con el protocolo de indisponibilidad de la plataforma SECOP II, el correo electrónico habilitado será el siguiente: procesos.contratosdr@cali.gov.co

2. INFORMACIÓN DE CONSULTA Y PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS EN DESARROLLO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Los interesados en el Proceso de Contratación podrán consultar los Documentos del Proceso en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, ingresando a www.colombiacompra.gov.co

Los interesados deben presentar los documentos del Proceso de Contratación N°4162.010.32.1.0498-2026 a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

3. OBJETO DEL CONTRATO Y ESPECIFICACIONES

REALIZAR ESTUDIOS TÉCNICOS DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS DE SANTIAGO DE CALI PRIORIZADOS PARA PRESUPUESTO 2026 (ESTUDIOS TÉCNICOS Y/O DE SUELOS Y/O DIAGNÓSTICOS) DE CONFORMIDAD CON LOS PLIEGOS DE CONDICIONES, ESTUDIOS PREVIOS, Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE PROCESO

3.1 ALCANCE DEL OBJETO:

Este documento, recopila el mínimo de las actividades y procedimientos que el CONSULTOR deberá ejecutar durante el desarrollo del contrato del presente contrato de concurso de méritos, con el fin de verificar y asegurar el cumplimiento de lo estipulado en los documentos que conforman el pliego de condiciones, documentos técnicos y contratos resultantes de los REALIZAR ESTUDIOS TÉCNICOS DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS DE SANTIAGO DE CALI PRIORIZADOS PARA PRESUPUESTO 2026 (ESTUDIOS TÉCNICOS Y/O DE SUELOS Y/O DIAGNÓSTICOS) DE CONFORMIDAD CON LOS PLIEGOS DE CONDICIONES, ESTUDIOS PREVIOS, Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE PROCESO

3.2 LOCALIZACIÓN

El lugar de ejecución de los 11 estudios de suelo y 2 planes de movilidad es el Distrito Especial de Santiago de Cali y sus corregimientos, con las siguientes ubicaciones de los escenarios deportivos:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.



DIRECCION
CALLE 76 # 1A2-00
CALLES 98, 99 Y 105, CARRERA 26C
KR 26A3 Y KR 26B1 ENTRE CL 79 Y CL 80
CALLE 116 CON CARRERA 26B1 Y 26B3
CARRERA 28E2 CON CALLE 72Y Y 72Z2
CARRERA 54A # 1 – 00

AVENIDA 2N CON CARRERA 58 NORTE
CARRERA 9N # 71-35
CARRERA 29A 4 ENTRE CALLES 12C Y 13

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

CARRERA 66B ENTRE CALLE 3 Y CALLE 3B
CARRERA 80 CON CALLE 13 (PUENTE)
CALLE 23 CON CARRERA 25 (PUENTE)

3.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El objeto del contrato consiste en realizar 11 estudios de suelos necesarios para los escenarios deportivos de las comunas o corregimientos de la ciudad de Santiago de Cali, todo de conformidad a la normatividad vigente. El alcance del objeto se describe de la siguiente manera y 2 técnicos o planes de movilidad

3.3.1 OBJETIVOS GENERALES

Los estudios de suelos deben proporcionar la información necesaria para el diseño estructural de canchas sintéticas, pistas, placas deportivas, muros de contención, tanques, edificaciones complementarias y cerramientos, cumpliendo los siguientes objetivos:

Objetivo 1. Planificar y llevar a cabo un programa de exploración geotécnica mediante la ejecución de sondeos con equipo mecánico en función del tipo de depósito y cobertura a atravesar, mediante los cuales se efectuarán pruebas de campo y recuperarán muestras representativas para posterior ejecución de ensayos de laboratorio.

Objetivo 2. Interpretar los resultados de los ensayos realizados en campo y laboratorio para establecer la metodología de diseño de las diferentes estructuras según la necesidad del escenario, identificar las patologías presentes en el suelo y las opciones de mitigación y/o manejo de estas para que no afecten la estabilidad de las estructuras a diseñar y construir.

Objetivo 3. Determinar según sea el caso; condiciones de drenaje y recomendaciones para ello, parámetros geomecánicos para el diseño de diferentes tipos de cimentaciones y/o estructuras de contención, estabilidad de taludes, tanques, diseño de estructuras de soporte para placas deportivas y/o en grama sintética.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Objetivo 4. Entregar informe de estudio geotécnico donde se muestre la metodología y cumplimiento de los anteriores objetivos incluyendo las recomendaciones constructivas para la fácil y efectiva materialización del proyecto, y que garantice la estabilidad y buen funcionamiento de las estructuras.

3.3.2 METODOLOGÍA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS ESTUDIOS

El contratista adjudicado deberá ejecutar como mínimo los siguientes trabajos para cumplir con los requerimientos de este proceso:

3.3.3 REVISIÓN PREVIA DE LOS PROYECTOS

Durante la primera semana tras la adjudicación del contrato, se programará una reunión de inicio entre la Secretaría y el contratista, con el fin de presentar los proyectos incluidos en el alcance del proceso. En esta reunión se deberán abordar, como mínimo, los siguientes aspectos:

- Presentación general de cada proyecto, incluyendo la entrega y revisión de los planos arquitectónicos.
- Análisis de condiciones particulares, posibles imprevistos y requerimientos técnicos específicos por proyecto.
- Resolución de inquietudes por parte de ambas partes.
- Finalizada la reunión, el contratista contará con un (1) día hábil para entregar al apoyo a la supervisión un **plan de trabajo de campo**, el cual debe contener:
- Cronograma detallado de ejecución de los trabajos de campo.
- Listado preliminar de exploraciones geotécnicas y ensayos de laboratorio por cada proyecto.
- El cronograma será revisado y ajustado, de ser necesario, en conjunto con el apoyo a la supervisión, teniendo en cuenta la disponibilidad de los gestores territoriales que hacen parte del equipo de trabajo de la Secretaría, priorizando siempre una ejecución rápida y eficiente del proyecto.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

- Asimismo, el listado preliminar de exploraciones geotécnicas y ensayos de laboratorio deberá ser aprobado por el supervisor antes del inicio de las actividades en campo.

- Una vez definidos y aprobados el cronograma y el listado preliminar de actividades, se dará inicio a la fase de investigación de campo.

- En caso de que el contratista no presente el plan de trabajo dentro del plazo establecido, podrá considerarse un incumplimiento de sus obligaciones contractuales, lo cual podrá ser reportado por el supervisor para las acciones correspondientes. Este documento es esencial para garantizar la planeación técnica y operativa del servicio contratado.

3.3.4 INVESTIGACIÓN MÍNIMA DE CAMPO

Las actividades de campo deberán iniciarse conforme a los compromisos establecidos durante la(s) reunión(es) de reconocimiento de los proyectos. Estas actividades comprenden, como mínimo, las siguientes tareas:

- Ejecución de sondeos y/o apiques con la profundidad adecuada según el tipo de estructura proyectada, con el fin de obtener muestras representativas que permitan determinar las propiedades físicas y mecánicas del suelo en las áreas de intervención, por cada frente y/o proyecto, de acuerdo con su alcance.

- Realización de ensayos de penetración estándar (SPT) conforme a la norma I.N.V.E. 111-13, u otros métodos alternativos que resulten pertinentes según las condiciones geotécnicas del sitio.

- Identificación y registro del nivel freático, en caso de encontrarse durante la ejecución de las actividades de exploración.

- Entrega del listado definitivo de exploraciones geotécnicas y ensayos de laboratorio a ejecutar por proyecto, ajustado según los hallazgos de campo.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Medidas de seguridad: El contratista será responsable de garantizar la seguridad durante la ejecución de todas las actividades de campo, implementando las medidas necesarias para proteger al personal, la comunidad y las zonas de intervención. Para ello, deberá aplicar protocolos de trabajo seguro, señalización adecuada, uso obligatorio de elementos de protección personal (EPP) y control de accesos en las áreas de sondeo y exploración. Así mismo, deberá cumplir con la normatividad vigente en seguridad y salud en el trabajo, así como con las disposiciones ambientales aplicables en el área de influencia.

3.3.5 ENSAYOS DE LABORATORIO

La ejecución de los ensayos de laboratorio deberá realizarse conforme a las recomendaciones establecidas en este ítem y al listado definitivo definido en la fase anterior. Los ensayos mínimos requeridos, según el tipo de estructura, se detallan a continuación:

- Determinación de los tamaños de las partículas de los suelos (Análisis granulométrico) – ASTM D 422: Define la curva granulométrica del suelo, representa cuantitativamente el porcentaje de partículas respecto al tamaño de estas.

- Determinación en Laboratorio del contenido de agua (humedad) de muestras de suelo - ASTM D 2216: Definido como la relación, expresada en porcentaje, como la masa de agua que llena los vacíos de la muestra y la masa de las partículas sólidas.

- Límite Líquido – ASTM D 4318: Condición del suelo, cuyo valor es expresado en porcentaje de humedad, cuando se halla en el límite entre los estados líquido y plástico.

- Límite plástico – ASTM D 4318: Condición del suelo, cuyo valor es expresado en porcentaje de humedad, cuando se halla en el límite entre los estados plástico y semisólido.

- Índice de Plasticidad – ASTM D 4318: Es la diferencia porcentual entre el límite líquido y el límite plástico de los suelos, lo que representa el rango de humedad en el cual el suelo se comporta plásticamente.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

- Ensayo Proctor modificado – ASTM D1557: Establece el procedimiento para determinar la relación entre el contenido de humedad y la densidad seca de un suelo compactado mediante el ensayo Proctor modificado

- Método de ensayo estándar para la relación de soporte de California (CBR) de suelos en laboratorio – ASTM D1883: Establece el procedimiento para determinar la Relación de Soporte de California (CBR) de un suelo en laboratorio. Este ensayo es ampliamente utilizado en el diseño de pavimentos para evaluar la capacidad de soporte de suelos compactados.

- Resistencia a la compresión inconfinada de suelos cohesivos – ASTM D2166/D2166M: Este ensayo se utiliza para determinar la resistencia a la compresión no confinada (qu) de suelos cohesivos, lo que permite calcular la resistencia al corte sin drenaje (Su), fundamental para el diseño de cimentaciones y estabilidad de taludes.

NOTA 1: Para definir el tipo y la cantidad de ensayos de laboratorio y de campo, se deberá aplicar la tabla de ensayos mínimos correspondiente. El programa de exploración geotécnica estará sujeto al criterio técnico del supervisor del proyecto, y deberá ser aprobado por éste antes de su ejecución.

TIPO DE ESTRUCTURA	Exploración Geotecnica		Laboratorios						
	Apique	Sondeo	Humedad	Granulometria	Limites	CBR inalterad	Proctor	Compresion	Corde directo C.D
Placa deportiva (Inst. Juegos Inf. /Biosaludables)	2	1	1 cada 1,5m de profundidad			2	1	0	0
Andenes	2	1				2	1	0	0
Cancha Sintetica	2	1				2	1	0	0
Cancha Multiple (Asfalto/Concreto)	2	1				2	1	0	0
Cerramiento	0	2				0	0	1	0
Pantallas de Protección	0	2				0	0	1	0
Edificacion complementaria	0	3				0	0	1	0
Estructura de contención	0	2				0	1	1	1

NOTA 2: Los ensayos mínimos de laboratorio se deben realizar por cada unidad estructural.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

NOTA 3: Para el número mínimo de apiques y/o sondeos se permite tener en cuenta el **Efecto por repetición**, descrito en el ítem **H.2.3.6** de la **NSR 10** "Para proyectos con varias unidades similares, el número total de sondeos se calculará a partir de la segunda unidad de construcción y siguientes como la mitad (50%) del encontrado para la primera unidad, aumentando al número entero siguiente al aplicar la reducción."

NOTA 4: Para los ensayos de CBR, Proctor modificado y compresión no confinada, también se podrá aplicar el efecto por repetición, respetando la cantidad mínima de ensayos establecida por la entidad.

NOTA 5: Los requerimientos aquí definidos corresponden a los mínimos exigidos por la entidad, basados en la experiencia de contratos similares previos. No obstante, el ingeniero geotecnista podrá complementar la campaña con exploraciones y ensayos adicionales, según su criterio profesional y condiciones particulares del sitio.

3.3.6 CRONOGRAMA DE ENTREGA DE INFORMES GEOTÉCNICOS FINALES.

El contratista deberá presentar, en primera instancia, un cronograma detallado de entrega de los informes geotécnicos finales por proyecto. Este cronograma es fundamental para que la entidad pueda planificar y adelantar los procesos de diseño de manera paralela al desarrollo del contrato, optimizando los tiempos de ejecución y garantizando la coordinación oportuna entre las diferentes fases del proyecto.

Las entregas deberán organizarse conforme al orden de prioridades que será indicado por el supervisor del contrato, priorizando aquellos escenarios que requieran una intervención más inmediata o cuyo diseño sea más complejo. Las fechas establecidas en el cronograma deberán ser concertadas con el apoyo a la supervisión y cumplir con los compromisos adquiridos en las reuniones previas.

Este cronograma deberá entregarse de manera oportuna junto con el listado definitivo de exploraciones geotécnicas y ensayos de laboratorio por cada proyecto, como parte del plan de trabajo inicial ajustado.

3.3.7 ELABORACIÓN Y ENTREGA DE INFORMES GEOTÉCNICOS FINALES.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

El contratista deberá presentar un informe geotécnico final individual por cada uno de los escenarios contemplados en el contrato. Este documento deberá cumplir con los lineamientos establecidos en el Capítulo H de la NSR-10 y debe contener una descripción técnica y detallada de la investigación desarrollada, la interpretación de los resultados obtenidos y las respectivas recomendaciones para el diseño y la construcción de las obras proyectadas

El contenido mínimo del informe deberá incluir:

- Introducción y descripción del proyecto: Ubicación, contexto general, objeto del estudio, ubicación en un plano del proyecto de los ensayos realizados en campo y aspectos técnicos relevantes.

- Metodología empleada: Procedimientos aplicados en la investigación de campo y en los ensayos de laboratorio, justificación técnica, localización de los puntos de muestreo y tipo de exploración realizada.

- Resultados de campo: Registros de perforaciones, apiques y ensayos in situ (SPT, niveles freáticos, entre otros).

- Resultados de laboratorio: Clasificación del suelo, propiedades físicas y mecánicas
- Interpretación de resultados: Análisis técnico integrado de los datos obtenidos, coherencia con las condiciones geotécnicas del sitio y correlación entre ensayos de campo y laboratorio.

- Perfil geotécnico de resistencia: Caracterización de las capas del suelo y su comportamiento ante cargas estructurales.

- Evaluación de condiciones especiales de los suelos como: licuación, contracto expansividad, erosionabilidad y todos los recomendados en el capítulo H de la NSR10.

- Parámetros geomecánicos del suelo: Valores de resistencia al corte, módulos de deformación, capacidad de soporte, entre otros.

- Evaluación de estructuras existentes; verificar si las estructuras actuales que sirven de soporte para placas están en buen estado y pueden mantenerse para ser

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

reutilizadas como parte de las nuevas unidades de construcción.

- Cálculo de capacidades portantes para diferentes tipos de cimentación, presentando al menos dos alternativas viables por unidad de construcción, incluyendo opciones superficiales y profundas cuando sea necesario.

- Cálculo del diseño de pavimentos, debe estar bien explicado y demostrar que se está usando una metodología acorde con el uso y características de las losas para canchas múltiples y si es el caso para andenes y losas de biosaludables. Este debe contener el paso a paso del diseño de los pavimentos, datos de entrada, carga de diseño, cálculos respectivos y resultados obtenidos.

- Recomendaciones constructivas detalladas que incluyan: Recomendaciones de excavación y descapote, para relleno y compactaciones, manejo de aguas superficiales y condiciones especiales del suelo según patologías encontradas como expansividad, erosionabilidad y todos los recomendados en el capítulo H de la NSR10.

- Cálculo de estabilidad de taludes cuando aplique, en el caso de muros de contención dar parámetros de capacidad admisible del suelo, coeficiente de empuje activo y pasivo, coeficiente sísmico vertical y horizontal, coeficiente de empuje activo dinámico, coeficiente de fricción, ángulo de fricción del suelo, ángulo de fricción suelo-muro y demás parámetros necesarios para el diseño del muro

- Anexos: Fotografías de trabajo de campo y de laboratorios, cálculo del perfil estratigráfico, cálculos de capacidades portantes de cimentaciones, cálculo de estructuras de relleno y pavimentos, resultados de ensayo de laboratorios.

Recomendaciones adicionales a tener en cuenta:

- Las estructuras de soporte para placas deportivas no deben diseñarse con las cargas mínimas establecidas para vías vehiculares, ya que esto puede generar sobredimensionamiento innecesario. Las cargas de uso deben ser representativas y acordes al uso real de cada elemento.

- Para las canchas múltiples se deben presentar dos alternativas de estructura de pavimento (rígido y flexible) en el informe de estudio de suelos.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

- Los materiales propuestos para rellenos estructurales deben ser de fácil adquisición en el mercado local, con disponibilidad comprobada.

- Especificar la posibilidad de reutilización de materiales, indicar si los materiales o suelos existentes en el sitio pueden ser reutilizados como rellenos, según su estado y propiedades, y con base en criterios técnicos claros.

- Para las canchas sintéticas, se deberá plantear una estructura de soporte basada en capas de relleno compactado, con geotextiles si se considera adecuado, y una capa superior de emulsión asfáltica o material granular tratado. No se aceptarán propuestas de diseño en concreto ni en asfalto para este tipo de uso.

- En todos los casos, las recomendaciones deben contemplar métodos constructivos adecuados y sugerencias para el tratamiento de patologías identificadas en el terreno, de ser necesario.

ENTREGABLES PLAN DE MOVILIDAD O TRÁNSITO

- Informe diagnóstico completo, con análisis del estado actual de la movilidad, caracterización del territorio y principales problemáticas detectadas.
- Base de datos consolidada de aforos, encuestas origen–destino, levantamientos de campo, conteos peatonales/ciclistas y capacidad vial.
- Mapa de infraestructura y red vial/cartográfica, incluyendo transporte público, ciclovías, flujos vehiculares, nodos críticos y zonas de conflicto.
- Modelos o escenarios de movilidad (según alcance): simulaciones, proyecciones de demanda o análisis de capacidad operativa.
- Portafolio de propuestas y medidas de intervención, con lineamientos, alternativas y justificación técnica.
- Plan de acción y priorización, con cronogramas, responsables, costos aproximados y fases de implementación.
- Resumen ejecutivo, orientado a tomadores de decisión, con hallazgos clave y recomendaciones principales.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

3.3.8 DESCRIPCIÓN TECNICA DE CADA PROYECTO

NO	CORREGIMIENTO / COMUNA	ESCENARIO	DIRECCION	ALCANCE A CONTRATAR	INSUMO EXISTENTE	DIMENSIONES APROX (M2)/(ML)	UNIDAD DE CONSTRUCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR PROMEDIO	VALOR UNITARIO ANTES DE IMPUESTOS LOCALES	VALOR PROMEDIO
1	6	0697-0072_CALIMIO NORTE	CALLE 76 # 1A2-00	ESTUDIO DE SUELOS (INCLUYE COMPONENTE GEOTECNIA, LABORATORIO, GEOLOGIA; SIN TOPOGRAFIA)	DISEÑO DE LOSAS PARA GRADERÍA, ANDENES PEATONALES	ÁREA GRADERÍA: 18,00M2 PANTALLA:15,06ML	PANTALLA NUEVA, LOSA PARA GRADERIA	UND	1	7.510.854,00	8.000.000,00	7.510.854,00
2	14	1309-0001 ULPIANO LLOREDA-PARQUE OLIMPO	CALLES 98, 99 Y 105, CARRERA 26C	ESTUDIO DE SUELOS (INCLUYE COMPONENTE GEOTECNIA, LABORATORIO, GEOLOGIA; SIN TOPOGRAFIA)	REVISIÓN DE ESTRUCTURAS EXISTENTES CANCHA, DISEÑO DE CANCHA, ANDENES PEATONALES Y PANTALLAS DE PROTECCIÓN	CANCHA MÚLTIPLE:487,35M2 PANTALLA DE PROTECCIÓN 27,30ML	ADECUACIÓN DE CANCHA	UND	1	9.942.212,00	10.000.000,00	9.942.212,00
3	14	1401-0043 _LA LIBERTAD	KR 26A3 Y KR 26B1 ENTRE CL 79 Y CL 80	ESTUDIO DE SUELOS (INCLUYE COMPONENTE GEOTECNIA, LABORATORIO, GEOLOGIA	DISEÑO DE CIMENTACIÓN CERRAMIENTOS Y PANTALLAS DE PROTECCIÓN	PANTALLA DE PROTECCIÓN: 32,85ML CERRAMIENTO: 48,68ML	ADECUACION PANTALLA	UND	1	8.177.521,00	12.000.000,00	8.177.521,00

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

				; SIN TOPOGRAFIA)								
4	14	1495-0057_SAN MARCOS	CALLE 116 CON CARRERA 26B1 Y 26B3	ESTUDIO DE SUELOS (INCLUYE COMPONENTE GEOTECNIA, LABORATORIO, GEOLOGIA ; SIN TOPOGRAFIA)	DISEÑO DE CIMENTACIÓN CERRAMIENTOS Y PANTALLAS DE PROTECCIÓN, MUROS DE CONTENCIÓN	PANTALLA DE PROTECCIÓN: 31,51ML MANTENIMIENTO PANTALLA DE PROTECCIÓN:36,29ML	ADECUACION PANTALLA	UND	1	13.172.837,00	6.000.000,00	13.172.837,00
5	15	1495-0073 TERCER MILENIO	CARRERA 28E2 CON CALLE 72Y Y 72Z2	ESTUDIO DE SUELOS (INCLUYE COMPONENTE GEOTECNIA, LABORATORIO, GEOLOGIA ; SIN TOPOGRAFIA)	DISEÑO DE CIMENTACIÓN CERRAMIENTOS Y PANTALLAS DE PROTECCIÓN	CERRAMIENTO: 174,31ML	ADECUACIÓN CERRAMIENTO, MUCHOS ML	UND	1	8.419.014,00	12.000.000,00	8.419.014,00
6	20	5100-0004_NAVARRO LA COQUERA	CARRERA 54A # 1 - 00	ESTUDIO DE SUELOS (INCLUYE COMPONENTE GEOTECNIA, LABORATORIO, GEOLOGIA ; SIN TOPOGRAFIA)	DISEÑO DE CIMENTACIÓN CERRAMIENTOS Y PANTALLAS DE PROTECCIÓN, Y LOSA PARA GRADERÍA Y ANDENES PEATONALES	LOSA PARA GRADERÍA: 18,00M2	CERRAMIENTO Y LOSA GRADERÍA	UND	1	16.158.250,00	12.000.000,00	16.158.250,00
EMPRESTITO												

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

7	2	0217-0010 CANCHA LOS ALAMOS	AVENIDA 2N CON CARRERA 58 NORTE	ESTUDIO DE SUELOS (INCLUYE COMPONENTE GEOTECNIA, LABORATORIO, GEOLOGIA; SIN TOPOGRAFIA)	DISEÑO DE CIMENTACIÓN PARA LOSAS,Y MUROS ZONA SKATE PLAZA, MANEJO DE RELLENOS Y EXCAVACIONES, Y MANEJO DE CONFINAMIENTO DE LOS RELLENOS, PARÁMETROS PARA DISEÑO DE LOSAS Y MUROS, ANDENES PEATONALES, REVISIÓN DE ESTRUCTURAS EXISTENTES CANCHAS	SKATEPLAZA:620,34M2 CANCHA MÚLTIPLE 1: 458,71 CANCHA MÚLTIPLE 2:453,75 PANTALLAS DE PROTECCIÓN: 24ML	SKATE PLAZA	UND	1	23.061.015,00	15.000.000,00	23.061.015,00
8	6	1403-0006_MANUELA BELTRAN	CARRERA 9N # 71-35	ESTUDIO DE SUELOS (INCLUYE COMPONENTE GEOTECNIA, LABORATORIO, GEOLOGIA; SIN TOPOGRA	REVISIÓN DE ESTRUCTURAS EXISTENTES CANCHA, DISEÑO DE CANCHA, ANDENES PEATON	CANCHA MÚLTIPLE:487,35M2 PANTALLA DE PROTECCIÓN 27,30ML	ADECUACIÓN DE CANCHA SINTETICA	UND	1	25.942.782,00	18.000.000,00	25.942.782,00

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

				FIA)	ALES Y PANTALLAS DE PROTECCIÓN							
9	10	1014-0006_PARQUE SANTA CLARA "RAMPAS"	CARRERA 29A 4 ENTRE CALLES 12C Y 13	ESTUDIO DE SUELOS (INCLUYE COMPONENTE GEOTECNIA, LABORATORIO, GEOLOGIA; SIN TOPOGRAFIA)	DISEÑO DE CIMENTACIÓN PARA LOSAS ZONA SKATE PLAZA, MANEJO DE RELLENOS Y EXCAVACIONES, Y MANEJO DE CONFINAMIENTO DE LOS RELLENOS, PARÁMETROS PARA DISEÑO DE LOSAS Y MUROS, ANDENES PEATONALES	SKATE PLAZA: 690,05M2 ANDÉN CONEXIÓN: 20M2	SKATE PLAZA	UND	1	17.879.086,00	12.000.000,00	17.879.086,00
10	19	1901-0044 PARQUE CENTRAL BARRIO EL REFUGIO	CARRERA 66B ENTRE CALLE 3 Y CALLE 3B	ESTUDIO DE SUELOS (INCLUYE COMPONENTE GEOTECNIA, LABORATORIO, GEOLOGIA; SIN TOPOGRAFIA)	DISEÑO DE CIMENTACIÓN PARA LOSAS ZONA SKATE PLAZA, MANEJO DE RELLENOS Y EXCAVACIONES, Y	SKATE PLAZA: 737,53M2 PISTA DE TROTE: 432,17M2 ANDÉN CONEXIÓN: 20M2	SKATE PLAZA	UND	1	22.994.910,00	18.000.000,00	22.994.910,00

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

					MANEJO DE CONFINAMIENTO DE LOS RELLENOS, PARÁMETROS PARA DISEÑO DE LOSAS Y MUROS, ANDENES PEATONALES, DISEÑO DE CIMENTACIÓN PARA PISTA DE TROTE							
11	19	1999-0001 BMX COLISEO DEL PUEBLO	DIAGONAL 71A1 # 25C - 01	ESTUDIO DE SUELOS (INCLUYE COMPONENTE GEOTECNIA, LABORATORIO, GEOLOGIA; SIN TOPOGRAFIA)	DISEÑO DE CIMENTACIÓN PARA LOSAS ZONA PISTA, MANEJO DE RELLENOS Y EXCAVACIONES, Y MANEJO DE CONFINAMIENTO DE LOS RELLENOS, MANEJO DE TALUDES, PARÁMETROS PARA DISEÑO	BAÑOS PÚBLICOS: 55M2 PRENSA: 34,3M2 ZONMA VIP: 55M2 CAFETERIA: 36,25M2 BODEGA + OFICINA + ACCESO: 51,20M2 CONTROL DOPAJE: 105M2 ENFERMERIA 48M2 PARTIDOR 1+BATERÍAS SANITARIAS :275,69M2 PARTIDOR 2+BATERÍAS SANITARIAS :240,95M2	PISTA BMX DOBLE PARTIDOR	UND	1	32.766.252,00	25.000.000,00	32.766.252,00

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

					DE LOSAS Y MUROS, ANDENES PEATONALES Y VEHICULARES, DISEÑO DE CIMENTACIÓN ZONA ESTRUCTURA DE DOS PISOS PARA DAR ALTURA A INICIO DE PISTA, MÓDULOS ESTRUCTURAS OFICINAS, CAMERINOS, BATERIAS SANITARIAS	OBSTACULOS:3.145M2 PERALTES: 849M2 ANDENES DE CONEXIÓN: 2.172M2						
DIGANOSTICO												
12	1			IMPLEMENTACIÓN DE LOS PLANES DE MOVILIDAD O TRÁNSITO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS Y/O RECREATIVOS	ELABORACIÓN DEL PLAN DE MOVILIDAD Y ACCESIBILIDAD DEL PARQUE	DIAGNÓSTICO DEL SISTEMA VIAL Y DE ACCESOS:		UND	1	15.762.750,00		15.762.750,00

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

13	1			IMPLEMENTACIÓN DE LOS PLANES DE MOVILIDAD O TRÁNSITO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS Y/O RECREATIVOS	ELABORACIÓN DEL PLAN DE MOVILIDAD Y ACCESIBILIDAD DEL PARQUE	DIAGNÓSTICO DEL SISTEMA VIAL Y DE ACCESOS:		UND	1	15.762.750,00		15.762.750,00
								SUBTOTAL ESTUDIOS				**217.550.233**
								IVA				41.334.544
								VALOR TOTAL				**258.884.77**

4 CÓDIGO DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS

El objeto del contrato está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas de la siguiente manera.

CÓDIGO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
81101500	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	Servicios profesionales de ingeniería	Ingeniería civil

3 MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

En consideración a la naturaleza jurídica del contrato a celebrar, SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL – SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN aplicará la modalidad de Selección de CONCURSO DE MÉRITOS, según lo previsto numeral 2 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.3.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 399 de 2021.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

En lo no regulado particularmente se rige por las normas civiles y comerciales y las reglas previstas en este pliego de condiciones, sus adendas y el contrato que se suscriba como producto del Proceso de Contratación.

4 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo máximo de ejecución será de dos (2) meses que se contarán a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución según lo contemplado en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, lo cual constará en la fecha de inicio de ejecución del contrato en la plataforma del SECOP II.

El plazo total para la ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2026.

5 PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS MISMAS

Las propuestas podrán presentarse desde la expedición del acto administrativo que ordene la apertura y hasta la fecha y hora determinada para el cierre del presente Proceso de Contratación, de acuerdo con el cronograma establecido en la sección 13 del presente aviso.

Las propuestas deben presentarse en la forma prevista en el pliego de condiciones, a través del SECOP II.

No serán aceptadas propuestas presentadas con posterioridad a la fecha y hora señaladas para el cierre del proceso.

La apertura de las propuestas se efectuará a través de la plataforma del SECOP II por parte del equipo asesor evaluador del Proceso de Contratación. Una vez efectuado el cierre del proceso, el equipo asesor evaluador publicará la lista de oferentes a través de la plataforma del SECOP II.

A partir de la fecha y hora de cierre del plazo del presente proceso, los proponentes no podrán retirar, adicionar o corregir sus propuestas.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

6 PRESUPUESTO OFICIAL Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El valor estimado para la contratación es la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($258.884.777,00), incluido IVA y todos los impuestos, tasas, y demás erogaciones que debe tener en cuenta cada proponente, además comprende todos los costos que pueda generar el objeto de la contratación, por lo tanto, el proponente deberá proyectar todos los costos en que pudiera incurrir durante la ejecución del contrato.

NOTA 1: El valor del presupuesto estimado y detallado en el anexo correspondiente para la presente consultoría contempla:

- Todos los costos operativos, administrativos, de equipos, ensayos de laboratorio, informes y todos los suministros necesarios para la correcta ejecución del servicio.
- IVA: Impuesto

NOTA 2: El valor del presupuesto estimado para la intervención incluye:

- Todos los costos de mano de obra, equipos, ensayos de laboratorio, informes y todos los suministros necesarios para la correcta ejecución del servicio.
- El impuesto al valor agregado I.V.A (19%)

NOTA 3: El Distrito Especial de Santiago de Cali descuenta del valor a pagar los valores correspondientes a RETEFUENTE, RETEIVA Y RETEICA de acuerdo con la normatividad tributaria y según las características tributarias del contratista; igualmente, el Distrito Especial de Santiago de Cali y el Departamento del Valle del Cauca realiza los siguientes deducciones por concepto de contribuciones especiales, los cuales deben ser tenidos en cuenta por el proponente para la preparación de su propuesta:

CONTRATOS	**% A APLICAR**	**DISCRIMINADOS ASÍ:**	
Mayores de: $213.266.928 (4,072 UVT)	14,00%	Pro Desarrollo	3,50%
		Pro Univalle	2,00%
		Pro Hospital	1,00%

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

		Pro UniPacifico	0,50%
		Pro Cultura	1,00%
		Pro Adulto Mayor	2,00%
		Pro Deporte y Recreación	2,00%
		Justicia Familiar	2,00%

Lo anterior, sin perjuicio de que el Distrito deba aplicar nuevas deducciones y tributos en cumplimiento de las normas legales superiores que entren en vigencia con posterioridad a la emisión del presente documento, en todo caso, con la presentación de la propuesta se entenderá aceptada por parte del oferente, la forma de pago y todas las deducciones y retenciones aplicables.

Así mismo el valor incluye también los impuestos, contribuciones y otros tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

8. 1 JUSTIFICACIÓN VALOR DEL CONTRATO

La Secretaría del Deporte y la Recreación en cumplimiento de lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, elaboró un presupuesto oficial de acuerdo a los precios y condiciones del mercado y a las incidencias propias en el desarrollo del proyecto.

Los costos de la presente contratación, se han determinado mediante la realización de cotizaciones de cada uno de los ítems requeridos, el registro histórico de contratación y con análisis de mercado preparados por la Entidad; éstos han sido efectuados por el equipo técnico del área de Infraestructura Deportiva y Recreativa de la Secretaría del Deporte y la Recreación de Santiago de Cali; esto con el fin de elaborar un presupuesto que se ajuste a los precios reales del mercado.

Una vez estimados los precios promedio por ítem, a partir de las cotizaciones allegadas a la Entidad a través del evento SIP y las actividades ajustadas antes señaladas, se establece un valor total de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($258.884.777,00)**

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

.
La celebración del contrato que se derive del presente proceso de selección, cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No.3500261216 del 21 de enero de 2026, por valor de DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CINCO PESOS M/CTE ($259.582.005)

7 ACUERDOS Y TRATADOS INTERNACIONALES

En virtud de lo establecido en los manuales explicativos de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, respecto a los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados o tratados de libre comercio suscritos por Colombia, se procede a determinar si la contratación se encuentra cubierta por un acuerdo internacional o tratado de libre comercio vigente así:

Acuerdo		Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	SI	SI	NO	SI
	México	SI	SI	NO	SI
	Perú	SI	SI	NO	SI
Canadá		SI	SI	NO	NO
Chile		SI	SI	NO	NO
Corea		SI	SI	NO	NO
Costa Rica		SI	SI	NO	NO
Estados AELC		SI	NO	NO	NO
Estados Unidos		SI	SI	NO	NO
México		SI	SI	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	NO	NO	NO
	Guatemal	SI	SI	NO	SI

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

	a				
	Honduras	NO	NO	NO	NO
Unión Europea		SI	NO	NO	NO
Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN		SI	SI	NO	SI

Fuente: https://colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/manual_manejo_de_acuerdos_comerciales_24nov2021_1.pdf

NOTA: La información contenida en la tabla anterior, fue extraída de los textos para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación publicados en la página web http://www.colombiacompra.gov.co/compradores.

Del anterior análisis se concluye que el proceso de contratación que se pretende adelantar ESTÁ COBIJADO por los acuerdos comerciales celebrados con Guatemala y la CAN (Comunidad Andina de Naciones), sin embargo, estos acuerdos no establecen plazos mínimos para presentar las ofertas.

8 CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones” la presente convocatoria no es susceptible de ser limitada MIPYMES, toda vez que el presupuesto oficial supera los ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000) liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, el cual para la fecha y conforme al documento intitulado Umbral PYMES US$. 125.000. Para el año 2025, se ha fijado que el valor máximo permitido en pesos para limitar procesos a MiPymes es de aproximadamente Col $533.287.768, (Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Decreto 1082 de 2015).

Teniendo en cuenta que el valor de contratación del presente proceso es de DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($258.884.777,00); menor al umbral establecido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo para la vigencia 2026, se concluye que el presente proceso **ES SUSCEPTIBLE DE LIMITACIÓN.**

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

9 CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Podrán participar en este proceso de selección toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera ya sea en forma individual, en consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, que dentro de su objeto social pueda desarrollar las actividades que establece el numeral 3º del presente aviso de convocatoria.

Los proponentes no podrán encontrarse incursos dentro de alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refieren la Constitución Política, el artículo 8 de Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 90 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes y en especial, no estar reportados en el Boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República de acuerdo con lo previsto en las normas citadas.

10 PRECALIFICACIÓN

De acuerdo con las características propias de la modalidad de selección que se pretende adelantar por parte del Distrito Especial – Secretaría del Deporte y la Recreación, el presente proceso de selección no le dará aplicación a la precalificación.

11 CRONOGRAMA DEL PROCESO

El cronograma del Proceso de Contratación se especificará directamente en la plataforma del SECOP II.

12 CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO

Los interesados pueden consultar los Documentos del Proceso N°4162.010.32.1.0498-2026 en el Sistema Electrónico de Contratación Pública, SECOP II, ingresando a www.colombiacompra.gov.co.

13 VEEDURÍAS CIUDADANAS

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley podrán desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post contractual del presente proceso de contratación, formulando recomendaciones escritas y oportunas ante esta Entidad y a los organismos de control del Estado, para buscar la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos.

Así mismo, podrán intervenir en todas las audiencias que se realicen durante el proceso, caso en el cual se les suministrará toda la información y documentación pertinente que no esté publicada en el SECOP, siempre que no sean objeto de reserva legal.

Las copias y la atención de las peticiones presentadas se expedirán y resolverán según las reglas previstas en el Código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo.

En desarrollo de la Ley 850 de 2003, se convoca a las veedurías ciudadanas que se encuentren conformadas de acuerdo con la ley para que realicen el control social al presente Proceso de Contratación, al contrato que se derive del mismo, a su ejecución, terminación y liquidación.

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado a través del flujo de aprobación del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

ALEXANDER CAMACHO ERAZO
Secretaría del Deporte y la Recreación

Proyectó: Julián Castrillón Orozco– Contratista
Revisó: Diego Fernando Sáenz Sánchez- Contratistas
Aprobó: Krysthian David Ramírez Munévar – Jefe de Unidad

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.